




RESOLUCIÓN No. C 005- 2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, literal d), establece como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“el expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*
- Que,** mediante informe No. IC-CMO-2020-006 la Comisión de Movilidad emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe el proyecto de resolución en torno al proyecto que comprende el diseño y planificación, financiamiento, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y reversión del Subsistema de Transporte Público de Pasajeros por cable Metroférico, en la línea Carolina-Cumbayá- Tumbaco;
- Que,** en sesión No. 047 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 07 de enero de 2020, se evidenció que el proyecto de resolución en torno al proyecto que comprende el diseño y planificación, financiamiento, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y reversión del Subsistema de Transporte Público de Pasajeros por cable Metroférico, en la línea Carolina-Cumbayá- Tumbaco requiere ser tratado a través de mesas de trabajo antes de ser conocido por el Concejo Metropolitano de Quito. 

RESOLUCIÓN No. C 005– 2020

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo único. - Aprobar la moción presentada por el concejal Santiago Guarderas, que señala: “Se devuelva el proyecto de resolución que comprende el diseño y planificación, financiamiento, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y reversión del Subsistema de Transporte Público de Pasajeros por cable Metroférico, en la línea Carolina – Cumbayá – Tumbaco a la Comisión de Movilidad, a fin de que se realicen mesas de trabajo al respecto”.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 07 de enero de 2020.

EJECÚTESE:



Dr. Jorge Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

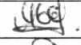
CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 07 de enero de 2020; y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de enero de 2020.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 14 de enero de 2020.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Gabriela Enríquez	AGC	2020-01-14	
Revisado por:	Samuel Byun	PSG (S)	2020-01-14	